

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1807

COMISIONES DE LIBERTAD DE EXPRESION Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: Emisora FM Pocahullo, de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, cuyas instalaciones fueron violentadas el 15 de agosto de 2002. Expresión de repudio. **Walsh y otros.** (5.780-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Walsh y otros señores diputados, por el que se repudian las agresiones sufridas por la emisora FM Pocahullo de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, el día 15 de agosto de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su absoluto repudio a las agresiones sufridas por la emisora FM Pocahullo, de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, cuyas instalaciones fueron violentadas en la madrugada del pasado 15 de agosto. También, se hace llegar su solidaridad a los trabajadores de la emisora, que vienen siendo víctimas de continuos ataques intimidatorios. Es imperiosa la pronta identificación de los responsables y la aplicación de las sanciones pertinentes, para que estos ataques no queden impunes. Así, este cuerpo reafirma su irrenunciable compromiso con la plena vigencia de la libre expresión, el respeto por la libre opinión, y el respeto por los trabajadores de prensa.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2002.

Fernanda Ferrero. – Fernando R. Montoya. – Angel E. Baltuzzi. – Juan C. Millet. – José L. Fernández Valoni. – Eduardo D. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Elsa G. Lofrano. – José C. Cusinato. – Manuel J. Baladrón. – Carlos R. Brown. – Dante O. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Gerardo A. Conte Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Carlos R. Iparraguirre. – José R. Martínez Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – María del Carmen C. Rico. – Raúl J. Solmoirago. – Jorge A. Villaverde. – Patricia C. Walsh. – Luis F. Zamora. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Walsh y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 15 de agosto por la madrugada, las instalaciones de la emisora FM Pocahullo, de la pro-

vincia del Neuquén, fueron violentadas por personas desconocidas, quienes sólo sustrajeron una computadora. En la computadora se encontraba una base de datos con agendas telefónicas y otras informaciones indispensables para ejercer la actividad comunicacional de la emisora. Cabe mencionar que los supuestos ladrones no se llevaron la impresora.

En dicha computadora había una grabación sonora que involucra a Adrián Pérez, ex director de juntas vecinales. Esta persona manifiesta en dicha grabación su interés en la organización de una maniobra para quemar los equipos de la FM Pocahullo. Es necesario decir que, luego de hacerse pública esa grabación, el intendente de San Martín de los Andes, Sergio Schroh –también mencionado en la cinta–, dispuso la separación inmediata del funcionario y denunció el caso en la Justicia.

Paralelamente, esa misma madrugada ocurrió otro hecho repudiable. En las calles Héroe de Malvinas y Sarmiento, frente al domicilio de Marcelo Fernández, habitual colaborador de FM Pocahullo, amaneció el automóvil utilizado por éste con el cristal del lado del conductor hecho trizas y un palo cruzado de lado a lado del asiento. Además, le faltaban un maletín que estaba en su interior, el estéreo y herramientas. Precisamente, este vehículo pertenece a Gabriel Beber, uno de los directivos de la FM Pocahullo.

Estos acontecimientos no fueron casuales ni aislados. Por si esto fuera poco, continuamente la emisora es víctima de llamados telefónicos intimidatorios y también debe soportar continuas interferencias, con ruidos e insultos, de su móvil de exteriores, que se realizan a través de la frecuencia pública VHF. Esto es aún más perjudicial, teniendo en cuenta que el móvil de la emisora es el único canal público de comunicación con el que cuentan los diferentes parajes de las comunidades aborígenes mapuches.

La libertad de expresión en la Argentina, que está protegida por nuestra Constitución Nacional, se ha transformado en la piedra fundamental de nuestra democracia. Sin embargo, son las instituciones las que deben velar por su plena vigencia. Sin libertad de expresión no existe verdadero estado de derecho. Por ello, frente a hechos de intimidación, agresión o violencia de cualquier naturaleza, es deber de este cuerpo legislativo expedirse categóricamente sobre la ilegalidad e inmoralidad de tales actos. En tal caso se trata lisa y llanamente de la comisión de delitos tipificados en el Código Penal, que tienen por objeto amedrentar, atemorizar y violentar a la prensa libre.

Los ataques cometidos contra la libertad de prensa constituyen un agravio a la sociedad toda, tal como ha ocurrido en San Martín de los Andes, en la emisora FM Pocahullo. Esto es así porque, además de constituir un delito, las agresiones persiguen el fin de acallar las diferentes voces de la comunidad, mediante la neutralización de sus vías de comunicación, con lo cual es la misma democracia la que se resiente y debilita.

Por todo lo expuesto propicio el presente proyecto de declaración.

Patricia C. Walsh. – Marcela A. Bordenave. – Daniel Carbonetto. – Daniel M. Esaín. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Francisco V. Gutiérrez. – María L. Monteagudo. – Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – José A. Roselli. – Alfredo H. Villalba. – José A. Vitar. – Luis F. Zamora.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su absoluto repudio a las agresiones sufridas por la emisora FM Pocahullo, de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, cuyas instalaciones fueron violentadas en la madrugada del pasado 15 de agosto. También, se hace llegar su solidaridad a los trabajadores de la emisora, que vienen siendo víctimas de continuos ataques intimidatorios. Es imperiosa la pronta identificación de los responsables y la aplicación de las sanciones pertinentes, para que estos ataques no queden impunes. Así, este cuerpo reafirma su irrenunciable compromiso con la plena vigencia de la libre expresión, el respeto por la libre opinión, y el respeto por los trabajadores de prensa.

Patricia C. Walsh. – Marcela A. Bordenave. – Daniel Carbonetto. – Daniel M. Esaín. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Francisco V. Gutiérrez. – María L. Monteagudo. – Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – José A. Roselli. – Alfredo H. Villalba. – José A. Vitar. – Luis F. Zamora.